



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALMOROX

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal, la caducidad de la inscripción padronal de extranjeros no comunitarios sin residencia permanente, procede, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a los efectos señalados en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local, dar publicidad a las notificaciones de dicho acto mediante la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento

Iniciales del Menor	Representantes	Documento	Domicilio Padrón Habitantes	Expediente
S.I.M.Q.	Alfredo Mamani Vargas	4388356	Plaza Boyeros, 6	Baja inscripción padrón municipal habitantes
Y.A.M.O.	Yerik Montaña Ortiz	7583034	c) Indiano, 38-3º A	Baja inscripción padrón municipal habitantes
N.V.M.	Daniela Martínez Albert	5582516	c) parral, 3-1º	Baja inscripción padrón municipal habitantes

Los interesados en los procedimientos pueden comparecer en el Negociado de Estadística del Ayuntamiento de Almorox (Toledo), sito en la Plaza de la Constitución, número 1 en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a su publicación, para conocimiento y constancia del contenido íntegro del expediente que se indica y, en su caso, formular las alegaciones y justificaciones que estime oportunas o interponer recursos procedentes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen jurídico de las Administración Públicas y del Procedimiento Administrativo.

Villa de Almorox 27 de octubre de 2015.-La Alcaldesa, Julia Notario Escudero.

N.º I.-8582